



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la FIRMA DE CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES:

Primero.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea tener una economía competitiva, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno, entre otros elementos. Asimismo, en el marco del Eje Rector 2 Economía competitiva y generadora de empleos, y de conformidad con el tema 2.9 Desarrollo regional integral y la estrategia 13.1, se prevé fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental con la participación del gobierno federal y de los gobiernos de los estados y municipios.

Segundo.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el otorgamiento de subsidios se realiza a través de dos vertientes principales y, para los presentes efectos, el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios se formaliza a través de la firma de este acuerdo de voluntades, a fin de cumplir con los objetivos presupuestarios del Ramo General 23 y del proyecto específico y definido por la contraparte; el cual, tiene como propósito un beneficio económico y social.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Tercero.- Que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en Programas Regionales en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal 2010, con el fin de fomentar el desarrollo y ejecución de programas y proyectos prioritarios de interés general.

Cuarto.- Que derivado de la firma del Convenio a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó la cantidad de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al Municipio de Monterrey por concepto de subsidios.

Quinto.- Que el Municipio de Monterrey, ejerce sus recursos en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012.

Sexto.- Que de acuerdo a la normatividad del Subsidio otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, a lo estipulado en el Convenio al que se refiere el presente dictamen, y en base a una revisión de las necesidades actuales, se determinó realizar los siguientes Proyectos de Inversión, Construcción y Equipamiento de Infraestructura Urbana con el mencionado Subsidio:

\$40,000,000.00 REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES MUNICIPALES				
No.	PARQUE	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	CANOAS	SAN ANGEL SUR	AVE. EUGENIO GARZA SADA	\$4,000,000.00
2	ESPAÑA	ESPAÑA	AVE. MORONES PRIETO Y GUSTAVO M. GARCÍA	\$17,000,000.00
3	AZTLAN	SAN BERNABÉ VIII (FOMERREY 125)	AVE. SOLIDARIDAD Y ESQUISTO	\$11,000,000.00
4	TUCAN	INFONAVIT VALLE VERDE	COMISIÓN TRIPARTITA Y YOCASTA	\$8,000,000.00

FUNDAMENTACION

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 27, fracción X, 31, fracción II, 119, 120, 26, inciso a) fracción V, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

De la presente propuesta, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Capítulo III, artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece: “Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes”.

Segundo.- Que el Municipio de Monterrey, ha realizado las gestiones necesarias para traer recursos destinados a cubrir necesidades de Inversión, enfocadas a la Construcción y Equipamiento de Infraestructura Urbana, en beneficio de los ciudadanos del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, firmen en representación del Municipio, el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON** por medio del cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga al Municipio de Monterrey la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de las obras relacionadas en el Antecedente Sexto del presente Dictamen.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO.- Que en caso de modificaciones en las obras a ejecutar, principalmente por razones técnicas y/o de factibilidades, la Tesorería Municipal se obliga a informar en la Cuenta Pública del ejercicio que se trate, las obras definitivas realizadas con el Subsidio otorgado a que se refiere el presente Dictamen.

TERCERO.- publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DE 2011
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

A T E N T A M E N T E

**JAVIER ORONA GUERRA
PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
VOCAL**